



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez. El escrito allegado por la Policía Nacional, informando que se inmovilizo, el vehículo de placas GJS - 614, como también memorial presentado por la parte actora solicitando la entrega del vehículo a FINESA S.A, el 26 de octubre del año en curso la apoderada de la parte demandante Coadyuvado por la demandada, presenta escrito solicitando la terminación del proceso por estar día con las cuotas atrasadas, el 4 de noviembre de la presente anualidad la señora YULI SAAMARA MOSQUERA, solicita información del levantamiento del vehículo. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, Noviembre 11 de 2020.

**DELCY RUIZ GUTIERREZ**  
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO:	APREHENSION Y ENTREGA
DEMANDANTE:	FINESA S.A
DEMANDADOS:	YULI SAAMARA MOSQUERA
RADICADO:	76-109-40-03-007-2020-00137-00

**Auto No. 768**

Buenaventura (Valle), Noviembre once (11) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe Secretarial, observa el despacho que es procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante sobre la terminación del proceso por estar al día la demandada con las cuotas atrasadas.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a terminar el presente proceso y se ordena la entrega del vehículo de placas GJS-614 a la propietaria YULI SAAMARA MOSQUERA CONGOLINO.

Por lo expuesto, el Juzgado,

## RESUELVE:

**PRIMERO.-** Dar por terminado el presente proceso por pago de cuotas atrasadas.

**SEGUNDO.-** ORDENASE la cancelación de la Aprehensión, líbrense los oficios respectivos.

**TERCERO.-** ARCHIVASE la presente actuación en forma definitiva por encontrarse concluido su trámite.

**CUARTO.- HAGASE** las anotaciones respectivas en el libro radicador correspondiente.

## NOTIFIQUESE



EL JUEZ,

**CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ SILVA**

j.c.b.p

 <p><b>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 095</b></p> <p>Buenaventura, Valle, <b><u>NOVIEMBRE 12 DE 2020</u></b> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p><b>DELCY RUIZ GUTIERREZ</b> Secretaria</p>
--